

905 726

2436

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE
ADULTO MAYOR "VILLA GENERAL
SCHNEIDER".-

CONCHALI,

14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1266 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "VILLA GENERAL SCHNEIDER"** RUT: N° 65.647.750-4, representada por su Presidente (a) don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, cédula nacional de identidad N° 5.480.365-6, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MONICA ROSA CRISOSTOMO ANTILEF**, cédula de identidad N° 7.773.719-7, con domicilio en Romeral N° 1993, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASOS CON HISTORIAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 187, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.407.000.- (Un millón cuatrocientos siete mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$407.000.- (cuatrocientos siete mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825192 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover mediante la realización de un paseo recreativo el bienestar emocional, físico y social de nuestros adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Ayudar a que cada socio se sienta valorado y con ánimo, sacándolo de su rutina diaria.
- Realizar actividades entretenidas para nuestros adultos, para que todos participen y disfruten.
- Fomentar y fortalecer la participación y convivencia con actividades especialmente para ellos, además de crear un vínculo social.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 33 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 33 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MONICA ROSA CRISOSTOMO ANTILEF como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “VILLA GENERAL SCHNEIDER”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "VILLA GENERAL SCHNEIDER"** **RUT: N° 65.647.750-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, cédula nacional de identidad N° **5.480.365-6**, con domicilio en Romeral N° 1983, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MONICA ROSA CRISOSTOMO ANTILEF**, cédula de identidad N° **7.773.719-7**, con domicilio en Romeral N° 1993, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASOS CON HISTORIAS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **187**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.407.000.-** (Un millón cuatrocientos siete mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$407.000.-** (cuatrocientos siete mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825192** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover mediante la realización de un paseo recreativo el bienestar emocional, físico y social de nuestros adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Ayudar a que cada socio se sienta valorado y con ánimo, sacándolo de su rutina diaria.
- Realizar actividades entretenidas para nuestros adultos, para que todos participen y disfruten.
- Fomentar y fortalecer la participación y convivencia con actividades especialmente para ellos, además de crear un vínculo social.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 33 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 33 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MONICA ROSA CRISOSTOMO ANTILEF** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



CLERIA PEÑA TORRES
PRESIDENTE (A)



MONICA CRISOSTOMO ANTILEF
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
V. Gral. R. Schneider
Pers. Jurid. N° 1044
Fund. 7 de Abril 2003

CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHN

NOMBRE		RUT
ALFALFAL 5730		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		407.000
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otup:		407.000 0 0
TOTAL \$		407.000
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	



07/07/2026

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organizaación: Club Adulto Mayor Villa General Schneider

Fecha Notificación: 27/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Formulario N°2 Descripción Detallada	Agregar	ok
Correo Electrónico	Agregar	ok

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Monica Crisostomo Avello
Monica C.A.
Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	/
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	+
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	/
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidad	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la otorga.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

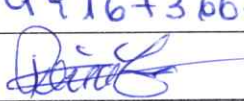
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CAN VILLA GENERAL SCHNEIDER
Unidad Vecinal N°	32
Rut de la Organización	65.647.750-4
Número de la Personalidad Jurídica	1044
Número de Cuenta Bancaria	33961206745
Tipo de Cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	clariatonnes20@gmail.com

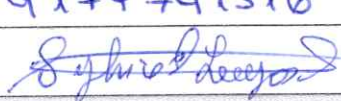


2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

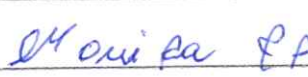
PRESIDENTE (A)

Nombre	CERIA DEL CARMEN PENA TORRES
Rut	5.480.365-6
Dirección	RONERAL 1983
Teléfono	991673661
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Sylvia Elena Lagos Soto
Rut	5.860.567-0
Dirección	LOS ABETOS 5762
Teléfono	9179741516
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	MÓNICA CRISTÓFANO ANTILEF
Rut	7.443.419-7
Dirección	RONERAL 1993
Teléfono	956576186
Firma	





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132021 con fecha 07-04-2003.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER
DOMICILIO : ALFALFAL N° 5750
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-03-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

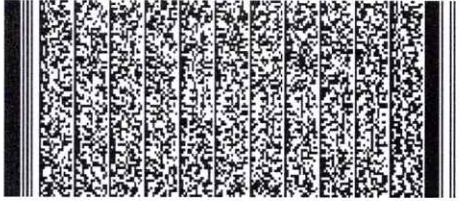
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES	5.480.365-6
SECRETARIO	SYLVIA ELENA LAGOS SOTO	5.860.567-0
TESORERO	MONICA ROSA CRISOSTOMO ANTILEF	7.773.719-7
1er DIRECTOR	MARIA MARGARITA PINTO VALDEBENITO	5.069.990-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-03-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 13:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691955956

Código Verificación:
ee23ec5bf8ca



500691955956

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132021 con fecha 07-04-2003.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER
DOMICILIO : ALFALFAL N° 5750
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-04-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 13:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL
SCHNEIDER

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ALFALFAR 5730 CONCHALI

RUT
65647750-4



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202407040145

FECHA EMISIÓN 13/11/2024

RUT USUARIO CÉDULA 5480365-6

USUARIO CÉDULA CLERIA DEL CARMEN PENA TORRES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLERIA DEL CARMEN PEÑA TORRES

R.U.N. : 5.480.365-6 Fecha nacimiento: 23 Agosto 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5480365-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5480365-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 11:17.

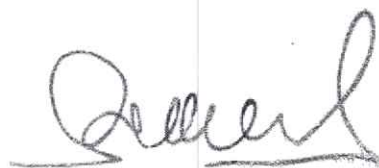
Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026964407

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SYLVIA ELENA LAGOS SOTO

R.U.N. : 5.860.567-0 Fecha nacimiento: 7 Enero 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5860567-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5860567-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 10:03.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026964469

Código Verificación:
fb876324bc61



600026964469

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MÓNICA ROSA CRISÓSTOMO ANTILEF

R.U.N. :

7.773.719-7 Fecha nacimiento: 8 Diciembre 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7773719-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

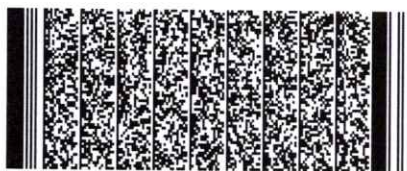
FINES

7773719-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 10:04.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 7773719-7

T1D5TF

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER, RUT 65.647.750-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CLERIA PEÑA TORRES
RUT del representante legal	5.480.365-6
Nombre de la institución	CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SCHNEIDER
RUT de la institución	65.647.750-4
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Villa General Schneider, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 187.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N°

3011216

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

YLLANTEN

Número de Cuenta

33961206745

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB ADULTO MAYOR GENERAL SCHNEIDER

Fecha de Apertura

14-Jul-2006

4123

Mes de Capitalización

Julio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **TERMINO**

en oficina

de la anterior, folio N° **1296961**

275 CONCHALI EL CORTIJO

efectuado el **12-Sep-2018**

N° giros último período **0**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO Nº2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

PASOS CON HISTORIAS

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

V y VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- PROMOVER MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PASEO RECREATIVO EL BIENESTAR EMOCIONAL, FÍSICO Y SOCIAL DE NUESTROS ADULTOS MAYORES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- AYUDAR A QUE CADA SOJO SE SIENTA VALORADO Y CON ANIMO, SACANDOLO DE SU RUTINA DIARIA.

2.- REALIZAR ACTIVIDADES ENTRETENIDAS PARA NUESTROS ADULTOS PARA QUE TODOS PARTICIPEN Y DISFRUTEN

3.- FOMENTAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CON ACTIVIDADES ESPECIALMENTE CREADAS PARA ELLOS ADENAS DE CREAR UN VINCULO SOCIAL.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Este Proyecto consiste en la Realización de un Paseo Recreativo Dirigido a Nuestros Adultos Mayores, con el fin de Brindar un Espacio de Esparcimiento y convivencia. Se Realizara Para Favorecer su Bienestar Emocional, Promover la Participación social y romper la Rutina Diaria. Beneficiara Directamente a Nuestros Adultos Mayores que son 33, e Indirectamente a sus Familias y Comunidad, al Fortalecen su Integración y Calidad de Vida 100 aprox.

Este Viaje busca Generar un Espacio de Distracción ya que muchas veces enfrentan Nuestros Adultos Mayores situaciones de Soledad o Monotonía en su Rutina Diaria. A las 7 de la Mañana el Bus los Recogerá en la Unidad Vecinal 32. Se llegara al centro de Evento a la 9 de la Mañana se disfrutara de un desayuno, Almuerzo y once. También se realizara actividades entregadas Por el lugar. Siendo los 8 de tarde retornaremos a Santiago donde los dejarán en la U.V 32.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



Page 8 | 18



+569 62012622

cesarrojasuribe@gmail.com

EL Pangal, Parcela 16 Limache

COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA **programa adulto mayor**

Cam Villa General Schneider

Rut 65.647.750 - 4

Presidenta Cleria Peña

Es nuestra intención poder brindarles una atención de calidad y servicios que sean recreativos y beneficiosos para cada uno de los integrantes del club.

Por medio de la presente y según lo solicitado:

Salida a destino El pangal parcela 16 comuna de Limache , programa "paseo por el día".

El siguiente presupuesto contempla los servicios descritos a continuación:

- Salón de eventos con capacidad para 300 invitados
- Uso de estacionamiento privado
- Uso de piscinas y áreas verdes del recinto
- Tour cultural a Museo Palmira Romano LIMACHE
- Visita guiada a viveros y chocolatería Merello
- Bingo (16:30 a 17:00)
- Baile entretenido (17:00 a 17:30)
- Servicio de alimentación (se describe a continuación)

***Esta cotización no asegura reserva ,debe realizar su reservación con anticipación**





+569 62012622

cesarrojasuribe@gmail.com

EL Pangal, Parcela 16 Limache

COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA programa adulto mayor

Valor programa por persona \$29.000.- **iva incluido.-**

Valor total para 33 personas \$957.000.- **(valor no incluye transporte)**

Valor de transporte \$390.000.- **iva incluido**

Valor programa+ transporte para 33 personas **\$1.347.000.-iva incluido**

No incluye:

propinas (se sugiere el 10%.)

servicios no descritos en programa.

Condiciones:

- Para realizar la reserva se debe abonar \$50.000
- El restante debe ser cancelado directamente en el local
- El siguiente presupuesto es válido hasta por 20 días desde la presentación de este.
- Enviar comprobante número +569 62012622 indicando la fecha de la reserva

Medios de pago:

- Efectivo (al contado)
- Transferencia bancaria
- Debito/ crédito

BANCO SANTANDER

CUENTA CORRIENTE 69532918

RUT 76.366.439 -2

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LTDA





+569 62012622

cesarrojasuribe@gmail.com

EL Pangal, Parcela 16 Limache

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

DESAYUNO

(09:30 hrs a 11:00 hrs)

Té, café, leche o infusiones

1 vaso de jugo

1 sándwich jamón queso

1 trozo de queque

ALMUERZO

(14:00 hrs a 15:30 hrs)

Carne mechada

Filete de pollo

Costillar de cerdo

Pastel de choclo

***Todos los platos vienen acompañados de ensalada surtida individual, arroz y papas**

Botella de bebida de 3lt a la mesa

Incluye postre de la casa

ONCE

(17:30 hrs a 19:00 hrs)

Té, café o infusiones

1 vaso de jugo

1 sándwich jamón queso

1 trozo de torta o kutchén del día



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LIMITADA
RUT Contribuyente: 76366439-2

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 11:13:40

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-08-2014

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	522190	Primera	Si	01-08-2014
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	~~22-06-2023~~
3	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	22-06-2018





Transportes Marcela Castillo Millares E.I.R.L.
Rut: 77.315.202-0

Cotización N.º 151
Fecha cotización: 12-04-2026

934988203 MANUELA CASTILLO

ITEM	VEHÍCULO	SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Bus	Santiago – Limache	450000	450000
capacidad para 33 personas.				TOTAL
				450000
				IVA
				EXENTO

DETALLES SERV.
Viaje Cam Villa General Schneider – Limache
Dirección: Alfalfal 5730, Conchalí.
Destino: Cisnes de Palmares, Limache.

NOMBRE	CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	FECHA	-
DIRECCIÓN	ALFALFAL 5730	FECHA VTO	60 DÍAS
COMUNA	CONCHALÍ	PAGO	CONTADO
RUT	65.647.750-4		



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES MARCELA ANDREA CASTILLO MILLARES
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT Contribuyente: 77315202-0

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 11:05:47

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-02-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	25-02-2021
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	25-02-2021

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

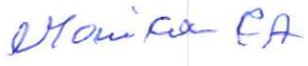
Observación:

Recomendación General



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PASOS CON HISTORIAS
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CAM V. General Schneider
UV N°	32
FECHA ASAMBLEA	24-03-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR V. Gral. R. Schneider Pers. Jurid. N° 1044 Fund. 7 de Abril 2003

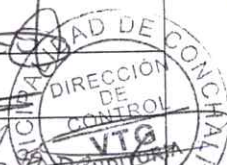
Con un total de 31 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 24-03-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
PASOS CON HISTORIAS

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Cloridel C. Peña Torres	5.480365-6	<i>Peña</i>
2	Sylvia Lago Soto	5.860.567-0	<i>Sylvia Lago</i>
3	Monica Guisastano Antizar	7.743.719-7	Monica CA
4	Mercedes Peña Melledo	3.248.473-7	M.P.
5	Rosa Palma Palma	5.589.996-7	Rosa Palma P.
6	Dionisia Guerra Escobar	6.818.656-0	Dionisia Guerra
7	MARIA ELICIA TORO RIVERAS	4.887.083-K	Maria Toro Riveras
8	MARTA Beatriz Lopez MACHUCA	5.778.336-7	Marta Lopez
9	SAMIRA Brallemellen	4.667.78-0	Samira Brallemellen
10	Bernardo CAÑEZO ^{Troncoso}	5.868.072-7	Bernardo Cañozo
11	Adela Lopez Araya	6.009.598-1	Adela Lopez
12	JOSÉ OBREGUEN Contreras	4.151.489-2	José Obreguen
13	Cupertina Peña Torres	6.196.371-5	Cupertina
14	Delicia Vidal Gallardo	8.549.686-4	Delicia Vidal
15	Bianca Lopez Vidal	13.260.026-0	Bianca Lopez
16	Baquel Ojeda Mamula	7.767.733-K	Baquel Ojeda
17	MARIA Ampuero Pozas	10.415.635-5	Maria Ampuero
18	Victor Soto Diaz	9.219.673-9	Victor Soto
19	Eloisa VERA BRAVO	6.347.268-9	Eloisa Vera
20	NORMA ALVILA Contreras	5.639.295-8	Norma Alvila
21	Quilar Contrera Hernandez	5.021.377-3	Quilar Contrera
22	YAGUELI Torres Romero	9992.345-8	Yagueli Torres
23	PASCUAL Reyes Flores	7.504.725-8	Pascual Reyes
24	ELSA ALVAREZ FRANCO	6.186.730-9	Elsa Alvarez
25	ROSA GONZALEZ ^{Fuenzalida}	5.166.444-2	Rosa Gonzalez
26	MARICA CRISTINA ^{NABARRO SALAS}	7.191.471-2	Marica Cristina
27	Pedro Sepulveda Fuentes	5.435.236-0	Pedro Sepulveda
28	Laura CABEZA Gonzalez	5.083.156-6	Laura Cabeza
29	Elena Saramiento ^{Somando}	4.014.575-K	Elena Saramiento
30	ELIZABETH CARMASLO VARGA	5.121.361-0	Elizabeth Carmaslo
31	Cristina Abarca Perez	11.479.875-4	Cristina Abarca



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16-04-2026

Yo, CLERIA PEÑA TORRES con cédula de
identidad N° 5.480.365-6 con domicilio en
Poneral 1983, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
CAN UIMA GENERAL SCHNEIDER UV

N° 32, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



5.480365-6

Firma y RUT





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 16-04-2026

Yo, SYLVIA LABOS SOTO con cédula de
identidad N° 5860 567-0 con domicilio en
LOS ABETOS 5762, comuna de
Conchalí en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:
CAN Villa General SCHNEIDER UV
N° 32, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Sylvia Labos Soto 5.860.567-0
Firma y RUT



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16-04-2026

Yo, Danica Cruzastono Antilef con cédula de
identidad N° 9.443.419-4 con domicilio en
General 1993, comuna de
Conchali en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Can Villa General Schneider UV

N° 32, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Danica RA 7773719-7
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	84%